



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA PRIVADA DE LA  
UNIDAD GOBERNADOR USHUAIA

USHUAIA, 23 FEB. 2024

VISTO el Expediente N° E-3575-2024, ámbito: S.C.A.G. del registro de esta  
Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la adquisición de  
productos de cafetería, destinados a la Unidad Gobernador Ushuaia.

Que mediante Resolución Ss.P. y C.. N° 02/2024 se autorizó el llamado a  
Compra Directa por Compulsa Abreviada.

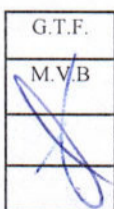
Que, en dicho contexto, se presentó un (1) oferente, siendo la siguiente firma:  
BUENAS VIBRAS TDF S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71769289-2, ofertando en los renglones N° 01,  
02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; sin adjudicarse los renglones N° 07, 11 y  
12, y quedando desierto el renglón N° 10, por un total de PESOS DOS MILLONES  
QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100  
CENTAVOS (\$2.569.590,00).

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra  
Directa N° 02/2024 a favor de la firma BUENAS VIBRAS TDF S.A.S. C.U.I.T.  
N° 30-71769289-2, los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19  
por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL  
QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$2.569.590,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y  
solventado a través del Fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en  
las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); N° 1150 y  
N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificación  
complementaria N° 565/23; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones  
N° 202/20 Anexo IV, N° 17/21, N° 58/21, Resoluciones de Contaduría General N° 38/21, N°  
43/22 y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto



///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**SECRETARÍA PRIVADA DE LA  
UNIDAD GOBERNADOR USHUAIA**

“2024 - 30º Aniversario de la Disposición transitoria  
Primera de la Constitución Nacional de 1994”

...//2

administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3226/23, 3227/23 y 119/24.

Por ello:

**LA SECRETARIA PRIVADA  
DE LA UNIDAD GOBERNADOR USHUAIA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el procedimiento y ADJUDICAR la Contratación Directa N° 02 / 24, al proveedor BUENAS VIBRAS TDF S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71769289-2, los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, quedando fracasados los renglones N° 07, 11 y 12, y desierto el renglón N° 10, por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$2.569.590,00). Ellos por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de procesos Administrativos y Financieros a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado con cargo a la partida presupuestaria UGG 0130UG – UGC UC0130, Clasificador 20000, del ejercicio económico financiero de vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.U.G.U. N° 16/2024.-

G.T.F.
M.V.B.

  
Tamara Verónica EUGENIO CÁRDENAS  
SEC. PRIVADA DE LA UNIDAD GOBR. USH.  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur